

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/06/17 Hs. 14:38
Numero:	828
Fojas:	3
Expte. N°	
Girado:	
Rebido:	

"2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 96. /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, ~~22~~ de junio de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la 8ª Sesión Ordinaria del año 2016, este Concejo Deliberante aprobó la Resolución 291/16, solicitando la recolección de residuos en distintos sectores de la ciudad, y un análisis que permita determinar si la cantidad y/o volumen de los contenedores ubicados en los sectores identificados en la Resolución resultan adecuados.

En los últimos días, vecinos del Barrio Alakalufes II reiteraron su reclamo por la situación de los residuos en la zona. Por ello, resulta oportuno conocer el resultado del análisis solicitado y las acciones llevadas adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal para resolver la situación.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

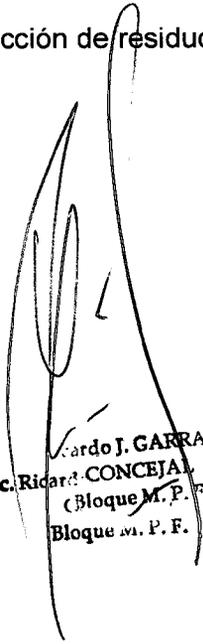
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. –SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, informe a este Concejo Deliberante:

- a) Cuál es la modalidad de recolección de residuos en el Barrio Alakalufes II, con detalle de ubicación y capacidad de los contenedores localizados en el sector;
- b) Cuál es el resultado del análisis solicitado por el inciso c) de la Resolución CD N° 291/16;
- c) Si se han recibido quejas de los vecinos referidas a la recolección de residuos en el barrio.

ARTÍCULO 2º. – De forma.


Ricardo J. GARRA
Lic. Ricardo CONCEJAL
(Bloque M. P. F.)
Bloque M. P. F.

Resolución Número: 2016 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

837/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones:

- a) realizar la recolección de residuos en el barrio Alakalufes II, en particular el contenedor ubicado en la calle Padre Mujica;
- b) efectuar la recolección de residuos domiciliarios y voluminosos en la calle Vernet al 1900;
- c) determinar si existe la necesidad de colocar mayor cantidad de contenedores o contenedores de mayor capacidad en los sectores mencionados en los incisos a) y b).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **291** /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia